



Cuestionario "Hijos de Cumbre": Comisión de Ética Judicial

1.- OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Comisión Iberoamericana de Ética Judicial:

1. Cuando se creó la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial se le asignaron los siguientes objetivos:

1. Asesorar a los diferentes Poderes Judiciales y Consejos de la Judicatura Iberoamericanos o a la propia Cumbre Judicial cuando lo soliciten sus representantes.
2. Facilitar la discusión, difusión y desarrollo de la ética judicial a través de publicaciones o de la realización de cursos, seminarios, diplomados y demás encuentros académicos.
3. Fortalecer la conciencia ético judicial de los impartidores de justicia iberoamericanos.

1.1. ¿Cree Vd. que la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial cumple adecuadamente los objetivos para los que fue creada?



Respuesta: Con relación a los objetivos 2 y 3, la respuesta es sin dudas positiva. Respecto del objetivo 1, la respuesta es en parte negativa.

1.2. Identifique los resultados alcanzados en cuanto a:

- 1.2.a. Asesorar a los diferentes Poderes Judiciales y Consejos de la Judicatura Iberoamericanos o a la propia Cumbre Judicial
- 1.2.b. Facilitar la discusión, difusión y desarrollo de la ética judicial y del Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial.
- 1.2.c. Fortalecer la conciencia ético judicial de los impartidores de justicia.

Respuesta: La Comisión ha venido concretando en estos tres años desde su constitución una serie de iniciativas enmarcadas en la consecución de esos fines. La descripción de las actividades desarrolladas y los resultados alcanzados en ese orden no sería práctico hacerlo aquí, por lo que se recomienda consultar los Informes anuales de la Secretaría Ejecutiva, disponibles en la página web de la Comisión, en los que los mismos aparecen detallados.

1.3. En caso de respuesta total o parcialmente negativa a la pregunta 1.1.: identifique los objetivos que no se alcanzaron.

Respuesta: El objetivo 3 no se ha alcanzado plenamente.

1.4. ¿Qué causas han impedido alcanzarlos?



Respuesta: La respuesta es parcialmente negativa atento a que si bien la Comisión no ha recibido consultas por parte de los órganos que integran la Cumbre -lo que, obviamente, no depende de la Comisión sino de la iniciativa de las Cortes Supremas y Consejos de la Magistratura de los países iberoamericanos-, sí puede computarse dentro de este ítem la colaboración de la Comisión en el lanzamiento del Código de Ética Judicial de Panamá. En todo caso, vale apuntar que el Secretario Ejecutivo informó al plenario de la Cumbre Judicial reunida en Brasilia estas circunstancias.

1.5.¿Cree que los objetivos originales estaban bien definidos o estima, por el contrario, que deberían reformularse? En su caso, especifique en qué sentido.

Respuesta: Los objetivos de la Comisión, plasmados en el Código, están bien definidos y no necesitan reformulación. Sin embargo, los miembros de la Comisión -en las correspondientes reuniones ordinarias-, han consensuado proponer en el próximo plenario de la Cumbre Judicial a celebrarse en Uruguay, la introducción de una serie de reformas a las atribuciones y competencias de la Comisión, de manera de que la misma pueda asumir la iniciativa en orden a la colaboración, asesoramiento y monitoreo del estado de la ética judicial en los países iberoamericanos. Un resumen del debate y el consenso alcanzados en ese orden en el seno de la Comisión, están abiertos a la consulta pública, pues constan en las actas labradas con motivo de cada reunión ordinaria (ver Acta N° 3).

2.- FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN



2. ¿Existe algún problema o dificultad que impida un mejor funcionamiento de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial? Identifíquelos.

Respuesta: Hay dificultades que son propias de la distancia entre los miembros, pero que han sido superadas gracias al correo electrónico. Otro problema reside en la ausencia de conductos adecuados en cada uno de los 23 países integrantes de la Cumbre para viabilizar las iniciativas de la Comisión. Esta última dificultad ha intentado ser superada a través de la creación, por parte de la Comisión, de la figura del delegado nacional. Se ha logrado que casi todos las Cortes o Consejos de la Judicatura designen un delegado nacional de la Comisión. La dificultad que luego se presentó fue mantener un contacto fluido y el compromiso de todos esos delegados con las iniciativas de la Comisión. La mayoría de los delegados, sin embargo, mantuvo contacto y, en diversa intensidad, difundió el trabajo de la Comisión en sus respectivos países.

2.1. ¿Qué causas han originado estos problemas de funcionamiento?

Respuesta: Mencionadas en la respuesta anterior. Al respecto, nos gustaría subrayar la importancia de la figura del delegado nacional, en tanto que su compromiso fuerte en las funciones que les son propias garantizaría en mejor medida la satisfacción de los objetivos que se va planteando la Comisión.

2.2. ¿Cómo cree que podrían superarse las dificultades detectadas?

Respuesta: La Comisión ha intentado ir superando las dificultades a través de la designación de un delegado nacional y el aliento constante a los mismos



para lograr el compromiso de las Cortes y Consejos de la Judicatura iberoamericanas. Sería deseable reforzar dicho aliento a través de un mensaje contundente en la próxima Cumbre Iberoamericana, dirigido a todos sus miembros, para que se comprometan más intensamente con el trabajo y los objetivos de la Comisión.

2.3. ¿Tiene la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial un programa de reuniones ordinarias?

Respuesta: Sí.

2.4 ¿Se han podido realizar las reuniones ordinarias según lo programado?

Respuesta: Sí, la Comisión ha celebrado todas las reuniones ordinarias previstas (Buenos Aires 2006, México 2007, Panamá 2008). Está pendiente la designación de la sede para el corriente año 2009.

2.5 ¿Asisten todos los miembros de la Comisión a las reuniones?

Respuesta: No en todos los casos. A la reunión constitutiva de Buenos Aires asistieron la totalidad de los miembros. A la de México, asistieron 6 de los 9 miembros. Y en Panamá estuvieron 7 de los 9. A todas las reuniones asistió también el Secretario Ejecutivo y un representante de la Secretaría Permanente.

2.6. En caso de que la respuesta sea negativa, ¿afecta esto el trabajo de la Comisión?



Respuesta: No. La Comisión siempre pudo constituirse con el quórum de miembros necesarios para funcionar, y las decisiones se adoptaron con un amplio grado de consenso de los presentes.

2.7. ¿Cuenta la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial con un presupuesto asignado?

Especifique.

Respuesta: A través de una eficiente colaboración de la Secretaría Permanente, se han ido cubriendo los requerimientos económicos que generó el funcionamiento de la Comisión. Más allá de ello, las iniciativas de la Comisión más relevantes dependen de la colaboración puntual de diversas instituciones. En el caso de la primera reunión ordinaria, colaboraron la JUFEJUS y la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. La segunda reunión ordinaria fue financiada por la Suprema Corte de Justicia de México. La tercera reunión ordinaria fue organizada por la Corte Suprema de Panamá y la AECID. El Seminario realizado en Cartagena de Indias, Colombia, fue organizado con la colaboración de la AECID. Varias publicaciones relacionadas con el trabajo de la Comisión fueron solventadas por la Suprema Corte de México. Y la impresión de diplomas, confección de medallas, diseño y mantenimiento de página web, etc., se realizaron gracias a la colaboración de la Secretaría Permanente.

2.8. En caso afirmativo, ¿cómo se administra para el logro de los objetivos?

Respuesta: Los gastos de la Comisión se han podido afrontar aunque no han sido sumas muy significativas dado que se reducen a acceso a internet,



material de librería, impresión y fotocopiado, correo, etc. Por otro lado, siempre se ha contado con la Secretaría Permanente para gastos más importantes como la necesaria participación del Secretario Ejecutivo en la Cumbre Judicial realizada en Brasilia, oportunidad en la que se rindió el Informe obligatorio y se hizo entrega del Premio Iberoamericano al Mérito Judicial, instituido por la Comisión. Además, la Secretaría Ejecutiva rinde cuentas en el marco del Informe que debe brindar todos los años en la reunión ordinaria de los miembros de la Comisión.

2.9. ¿Tiene usted información de que se hayan realizado actividades específicas de divulgación del Código Iberoamericano de Ética Judicial por los miembros de la Cumbre Judicial u otros órganos ajenos a ésta? Especifique.

Respuesta: Sí. El Código Iberoamericano de Ética Judicial ha sido publicado en diversos países y motivo de organización de cursos, seminarios, etc. Nuevamente se recomienda, atento a la cantidad y diversidad de tales actividades, acudir a los Informes anuales del Secretario Ejecutivo, disponibles en la página web de la Comisión (sección Institucional).

2.10. En caso afirmativo, ¿ha tenido participación la Comisión en dichas actividades?

Respuesta: En parte sí. Por ejemplo, retransmitiendo dichas actividades al resto de los delegados de los países iberoamericanos, participando en el lanzamiento del Código de Ética Judicial de Panamá, estimulando la



reflexión en torno a los principios contenidos en el Código mediante Concursos monográficos abiertos a toda la comunidad jurídica, etc.

3.- EVALUACIÓN DE RESULTADOS

3.1. ¿Existe algún procedimiento específico de evaluación y seguimiento del funcionamiento de la Comisión? Identifíquelo.

Respuesta: Sí. Está previsto mediante la rendición de un Informe por parte del Secretario Ejecutivo de la Comisión a la Cumbre Judicial Iberoamericana.

3.2. En caso de seguir algún procedimiento de evaluación, señale sus resultados.

Respuesta: El procedimiento fue seguido en una oportunidad, en Brasilia. Está previsto reiterarlo en la próxima Cumbre de Uruguay.

3.3. ¿Cree Vd. que sería positivo que se creara en la Cumbre Judicial Iberoamericana una comisión u órgano permanente de evaluación y seguimiento?

Respuesta: Sí.

3.4. En caso de respuesta positiva:

3.4.1. ¿Cómo cree que debería estar constituida esta comisión u órgano?

Respuesta: Por algunos miembros plenos de la Cumbre Judicial.



3.4.2. ¿Cuál debería ser la metodología de trabajo de tal comisión u órgano?

Respuesta: Contactos permanentes como para potenciar y facilitar el trabajo que hoy presta la Secretaría Permanente.

4.- CUESTIONES RELATIVAS A LA COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

4.- ¿Ha detectado algún problema de coordinación con la Cumbre Judicial Iberoamericana o con alguna de las instituciones o redes creadas en su seno?

Respuesta: El contacto con la Secretaría Permanente de la Cumbre ha sido fluido y constante. No así con el resto de los Hijos de Cumbre.

4.1. En su caso, especifique cuáles.

Respuesta: -

4.2. ¿Cree que se producen conflictos programáticos o conflictos de competencias con otros "hijos de la Cumbre" o proyectos de ésta? En su caso, identifique cuáles y con qué institución.

Respuesta: No se advierten hasta el momento.

4.3. ¿Cree que la Comisión de Ética Judicial podría trabajar en una mejor coordinación con la Cumbre Judicial? Indique de qué forma.



Respuesta: Más que con la Cumbre, la Comisión podría trabajar mejor con los miembros de la misma. Las razones ya fueron explicadas en anteriores respuestas.

4.4. ¿Qué podría hacerse desde la Comisión de Ética Judicial para potenciar los demás productos y resultados de la Cumbre (Estatuto del juez iberoamericano, Carta de derechos de los ciudadanos y Reglas de Brasilia)

Respuesta: Integrar en Seminarios dichos documentos. A título de ejemplo, vale apuntar que la Comisión ya ha organizado, con el auxilio de la AECID, un seminario en Cartagena de Indias, Colombia. Podría entonces reiterarse la iniciativa, integrando dichos documentos a las deliberaciones y capacitación. Y generando una reunión específica que garantice la presencia de los delegados nacionales.

5.- PERSPECTIVAS DE FUTURO

5.1. ¿Qué podría hacerse desde la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial para mejorar el cumplimiento de sus objetivos?

Respuesta: Asignar fondos que asegure la reunión anual de la Comisión y la eventual presencia del Secretario Ejecutivo en los países miembros en la medida que lo requiera.



5.2 ¿La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial tiene planificadas actividades futuras para lograr sus objetivos? En caso afirmativo, descríbalas.

Respuesta: Sí. La Comisión aprobó en su pasada reunión ordinaria celebrada en la ciudad de Panamá, un conjunto de actividades para el corriente año, que incluye la III edición del Concurso de trabajos monográficos -convocado este año en torno al principio "Imparcialidad judicial"-, la II edición del Premio Iberoamericano al Mérito Judicial, la publicación de trabajos, la progresiva utilización de la página web, etc. Se recomienda nuevamente acudir al Acta N° 3, archivada en la página web.

5.3. ¿Qué puede hacerse para ello desde la Cumbre Judicial Iberoamericana o desde otras instituciones vinculadas a ésta?

Respuesta: La colaboración desde la Cumbre y, en particular, desde la Secretaría Permanente, ha sido constante y vital para el funcionamiento de la Comisión. Sólo cabe solicitar el mantenimiento de dicha colaboración y sería deseable disponer de los fondos necesarios como para cumplir con las tareas apuntadas en la respuesta 5.1. En todo caso, parece vital para difundir el trabajo de la Comisión en todos los países iberoamericanos, que las Cortes Supremas y Consejos de la Magistratura doten de suficiente capacidad de acción al delegado nacional -figura creada por la Comisión durante su reunión constitutiva-.